E. 15355

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 1397/07

ARTICULO 1º.- Impóngase el nombre de "Madre Teresa de Calcuta" a la plazoleta ubicada en la esquina de las calles Belisario Roldán y Vicente López y Planes en Pueblo Alberdi propiedad de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced y cedida oportunamente al Municipio para uso público.

ARTICULO 2º.- Regístrese la nomenclatura a que se refiere el artículo anterior en el plano municipal y procédase a la confección del nomenclador correspondiente con la denominación "Plazoleta Madre Teresa de Calcuta".

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de mayo de 2007.-

JUAN RUBEN JURE
Presidente

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario